



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA: 73664/16

BUENOS AIRES; 12 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto -dedicación parcial, Cátedra de Tecnología Farmacéutica II, asignatura Tecnología Farmacéutica II, Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Mónica Lillan ROBERTO no se presentó a la prueba de oposición y entrevista personal.

Que a fs. 380/403 obra el fallo -unánime- emitido por el jurado proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° Héctor Juan PRADO, 2° Diego Luis IACOVONE, 3° Gustavo Miguel BARZOLA, 4° Romina Julieta GLISONI, 5° Julieta Celeste IMPERIALE.

Que a fs. 435 obra la impugnación presentada por la postulante Romina Julieta GLISONI (EXP-UBA: 88214/18)

Que a fs. 435 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la impugnación deducida y los fundamentos de la misma, se estima pertinente solicitar al jurado actuante la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40° del reglamento de Concurso de Profesores Regulares (Resolución CS 4362/2012).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los miembros del Jurado la ampliación del dictamen obrante a fs. 380/403, atento las razones señaladas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y dese a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 569



Laura Schreier
Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Cristina Arranz
Decana